MIGRACIONES Superintendencia Nacional PERÚ	ACTA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL
Código: S01.ORH.FR.080	Versión: 02

PROCESO CAS N° 237 - 2025 - MIGRACIONES
UN (01) - CHOFER
DIRECCIÓN DE OPERACIONES - UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	Bonif. Deport. Calif.(25% de la Eval. Cur.) (a)	ENTREVISTA PERSONAL (EP)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (10% a la EP) (b)	PUNTAJE FINAL PF= EC+EP+a+b	Bonif. de FF.AA. (10% del PF) (c)	Bonif. de CONADIS (15% del PF) (d)	Bonif. de jóvenes técnicos y profesionales (1,2,3% al PF) (e)			RESULTADO FINAL RF=PF+c+d+e	CONDICIÓN (*)
									1%	2%	3%		
1	CORONEL DIAZ, RONALD NOEL	46.00	0.00	34.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**80.00**	**GANADOR/A**
2	VILCHEZ PAMPA, DIEGO	48.00	0.00	28.33	0.00	76.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**76.33**	**ACCESITARIO**
3	RIVERA MAMANI, RAUL ANDREE	46.50	0.00	28.33	0.00	74.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**74.83**	**ACCESITARIO**
4	COSME AZAÑA, ALICK MICHEAL	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	**NSP**

(*) En el caso de el/los postulante(s) que no se presentaron en la entrevista personal, colocar el término "NSP"
En el caso de el/los postulante(s) que no lograron alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio, colocar en término "NAP"

RESULTADO FINAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	CORONEL DIAZ, RONALD NOEL	**80.00**	**GANADOR/A**

1. Los detalles de la contratación, documentación a presentar y el período de suscripción del contrato serán remitidos mediante correo electrónico, el cual declaró en el formato Hoja de vida.
2. El postulante declarado GANADOR deberá acercarse a la dirección indicado en el correo de bienvenida, dentro del plazo establecido por ley, a fin de suscribir el Contrato respectivo, así mismo, de no suscribir el contrato por causas imputables a él, se llamará al accesitario para la suscripción de contrato.
3. El postulante declarado ganador, a la firma de contrato no debe mantener vínculo laboral con ninguna entidad.
4. El inicio de labores será al día siguiente de la suscripción del contrato, salvo acuerdo y conformidad del área usuaria.

Lima, 31 de julio de 2025

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".